

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
AL TERCER TRIMESTRE AÑO 2014**

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Síntesis del desempeño presupuestario al Tercer Trimestre del año 2014	4
3. Recursos	7
3.1 Total de Recursos	7
3.2 Recursos Tributarios propios	9
3.3 Relación entre los recursos y el presupuesto aprobado	14
4. Gastos	15
4.1 Gastos por su naturaleza económica	16
4.2 Finalidad del gasto	19
4.3 Distribución de recursos a Municipios	21
5. Resultados y financiamiento	22
5.1 Resultados	22
5.2 Situación de la Deuda Pública Provincial	23
Consideraciones metodológicas	26
- El alcance jurisdiccional	26
- La caja, el devengado	26
- Fuentes de información	27

1. Introducción

El presente informe analiza la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial de la Provincia de Entre Ríos al tercer trimestre del año 2014. Constituye el segundo documento de estas características incorporado desde el trimestre anterior al conjunto de informes de ejecución presupuestaria provincial publicados periódicamente por ASAP, de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Santa Fe y la ciudad de Buenos Aires con el objetivo de contribuir a la difusión y transparencia de las cuentas públicas provinciales. Para su elaboración se toma como fuente de datos la información publicada por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en el sitio Web de la Provincia.

El Presupuesto aprobado de la Administración Provincial para el año 2014 ocupa el sexto puesto a nivel nacional, en términos de volumen de gastos, encabezado por los correspondientes al Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires.

Desde el punto de vista de los recursos totales realizados durante el período enero – septiembre de 2014 el 47,0% corresponde a ingresos tributarios de origen Nacional, el 19,3% por recaudación provincial y el 16,9% por contribuciones a la seguridad social. El 16,8% restante, está compuesto por ingresos no tributarios, otros corrientes, transferencias y recursos de capital. Dentro de los primeros (los de origen nacional) se destacan los montos transferidos en concepto de distribución secundaria de la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, que abarcan el 33,3% de los recursos totales; mientras que el resto responde a las transferencias por cumplimiento de Leyes Especiales (por regímenes especiales del impuesto a las Ganancias, Combustibles y Bienes Personales, entre otros) y Financiamiento Educativo. Los recursos de capital incluyen a las transferencias provenientes del Fondo Federal Solidario.

En lo referente a los gastos, en la composición de los mismos se destaca la atención de Remuneraciones al personal, que ocupan el 43,9%; las Prestaciones de la Seguridad Social, con el 18,6%, y las Transferencias Corrientes, que representan el 14,3% del total de gastos realizados en los primeros nueve meses del año.

Para realizar el presente informe se trabajó sobre la Administración Provincial conformada por la Administración Central, los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, incluyendo al Instituto Obra Social y al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS). No consolidan dentro del Presupuesto General las Empresas y Sociedades del Estado provincial como

el Instituto Autárquico Provincial del Seguro y el Ente Interprovincial Túnel Subfluvial Hernandarias.

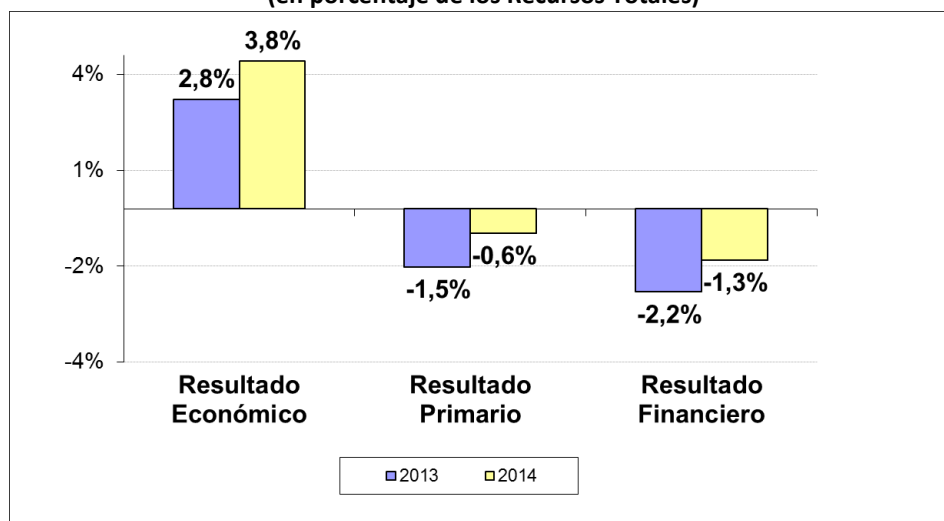
2. Síntesis del desempeño presupuestario al Tercer Trimestre del año 2014

Las cuentas públicas de la Administración Provincial presentaron durante el período enero – septiembre de 2014 un déficit financiero de \$302,7 millones, producto de ingresos percibidos por \$22.711,8 millones y gastos devengados por \$23.014,5 millones, comportamiento deficitario que también se presentó en el resultado primario.

En período analizado, se registra un ritmo de crecimiento interanual de los recursos por encima del de los gastos, manifestándose una mejora en los indicadores de resultado (pese a que tanto el resultado financiero como el primario revierten su signo respecto al comportamiento alcanzado en la primera mitad del año).

El **Gráfico N°1** presenta el desempeño de los indicadores mencionados expresados en términos de los ingresos totales.

GRÁFICO N° 1
RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
AL TERCER TRIMESTRE
 (en porcentaje de los Recursos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

El total de recursos recaudados de la Administración Provincial presenta un crecimiento de 42,8% con relación al mismo período del año anterior. Los ingresos corrientes aumentan el 42,1%, mientras que los de capital lo hacen a una tasa del 52,5% interanual.

En cuanto a los recursos tributarios con los que cuenta la Provincia, se advierte una estructura tributaria altamente dependiente de la dinámica de la recaudación nacional y de tributos provinciales atados al nivel de actividad económica. Los recursos tributarios propios recaudados aumentan en el período enero - septiembre de 2014 el 58,6% con relación a iguales meses del año anterior obedeciendo a la aplicación de la Ley N° 10.270 que introduce importantes modificaciones al código fiscal y a la Ley impositiva 2014 con incidencia sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos; el Fondo de Integración de Asistencia Social, Ley N° 4.035; cambios en la escala y el pago de adicionales en el impuesto inmobiliario y el automotor (de entre un 20% y un 30% más); subas en los mínimos del impuesto a los sellos y en las tasas retributivas, entre otros. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos cumple un papel determinante sobre la evolución de la estructura de los impuestos recaudados por la Provincia, al explicar el 61,6% del incremento interanual verificado en lo que va de 2014 (67,0% i.a.). Pese a su menor participación dentro del total, se destacan los aumentos registrados en Patente Automotor (72,9% i.a.) y en otros recursos tributarios (77,7% i.a.) que corresponden al Fondo de Integración de Asistencia Social.

En lo que se refiere al gasto, el ritmo de expansión marca un crecimiento de 41,6%, variación considerablemente mayor a la interanual de 30,1% registrada en igual período de 2013 y de 29,7%, considerando el cierre del ejercicio fiscal de ese año. Las Remuneraciones al Personal son las que absorben la mayor proporción del gasto, seguidas por las Prestaciones de la Seguridad Social y las Transferencias Corrientes y, a su vez, figuran entre los conceptos más dinámicos explicando el 87,8% del incremento en términos absolutos de los gastos corrientes. Por su parte, se observa un importante aumento porcentual en el Gasto de Capital (50,4% i.a.) que acompaña al incremento en el peso relativo que éste adquiere en los primeros nueve meses del año.

La relación entre la ejecución de los gastos al tercer trimestre de 2014 y el Presupuesto aprobado refleja un nivel de cumplimiento promedio de 78,2% siendo especialmente bajo el porcentaje de ejecución de los Gastos de Capital (43,3%) (pese a la recuperación alcanzada). De acuerdo al patrón de comportamiento que suelen presentar este tipo de gastos, en la última parte del año generalmente se observa un mayor ritmo de ejecución de aquellas partidas asociadas a infraestructura y obra pública. Por el contrario, las Remuneraciones presentan el mayor porcentaje relativo (93,0%) junto con Prestaciones de la Seguridad Social (101,3%) que ya superaron los montos anuales previstos en el Presupuesto aprobado, lo cual refleja insuficiencias crediticias iniciales. Así, para el primer caso, el presupuesto 2014 prevé un 9,7% adicional al monto efectivizado durante 2013 y en las Prestaciones de la

Seguridad Social, un 7,9 % superior al gasto realizado por este concepto en el año 2013.

El análisis por finalidad y función refleja porcentajes de ejecución dispares respecto al promedio. Las finalidades **Servicios de Seguridad y Administración Gubernamental** (107,5% y 85,9%) presentan los mayores porcentajes relativos, debido a principalmente a los gastos de la policía provincial, del servicio penitenciario, los montos por coparticipación provincial a municipios y los asociados al funcionamiento del Poder Judicial de la provincia. Adicionalmente, los **Servicios Sociales** (76,6%) concentran principalmente los gastos correspondientes al pago de haberes previsionales de los diferentes regímenes provinciales; la atención de políticas de salud y educativas; las prestaciones del Instituto de Obra Social y del Instituto de Ayuda Financiera de la provincia y otras iniciativas en materia promoción y asistencia social. La finalidad **Servicios Económicos** presenta un porcentaje de ejecución más moderado (62,1%), que se refleja en su mayor parte en aquellos conceptos vinculados a la ejecución de iniciativas de obras públicas.

La distribución de recursos a municipios, de acuerdo a la coparticipación provincial, replica, por un lado, el desempeño de los impuestos nacionales y, por otro, la dinámica de los tributos provinciales, especialmente Ingresos Brutos e Impuesto Automotor. En el período bajo análisis se transfirieron a los municipios un monto total de \$1.784,7 millones (un 34,0% más que en igual período de 2013), los cuales representan en promedio un 7,9% sobre el conjunto de recursos provinciales y provienen mayormente de fondos coparticipados de origen nacional (65,0%).

El stock de deuda pública consolidada al 30 de septiembre de 2014 es de \$6.752,8 millones y la deuda flotante de \$2.576,0 millones (de los cuales sólo \$103,0 millones corresponden a obligaciones impagas correspondientes al ejercicio 2013). Medida en valores corrientes, se observa año tras año una tendencia creciente por incidencia mayormente de la deuda contraída con el Gobierno Nacional, que representa el mayor acreedor y de la colocación, a partir de 2012, de títulos públicos provinciales. Alcanza su mayor nivel en 2013 cuando se incrementa en 44,9% al reflejar fundamentalmente un nuevo convenio de reestructuración de deudas suscripto con la Nación.

3. Recursos

3.1 Total de Recursos

El total de recursos recaudados por la Administración Provincial durante los primeros nueve meses de 2014 asciende a \$22.711,8 millones, representando un crecimiento de 42,8% con relación a igual período del año anterior. Los ingresos corrientes aumentaron un 42,1% interanual y los de capital un 52,5% i.a. En el **Cuadro N° 1** se puede observar la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

CUADRO N° 1
RECAUDACIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2013	% Part.	2014	% Part.	Absoluta	%
1. Corrientes	14.823,7	93,2	21.062,3	92,7	6.238,7	42,1
1.1. Tributarios	10.619,1	66,8	15.064,1	66,3	4.445,0	41,9
1.1.1. Provinciales	2.769,8	17,4	4.393,0	19,3	1.623,2	58,6
1.1.2. Nacionales	7.849,3	49,4	10.671,1	47,0	2.821,8	35,9
Coparticipación Fed. de Impuestos	5.520,0	34,7	7.557,0	33,3	2.037,0	36,9
Financiamiento Educativo	529,5	3,3	675,3	3,0	145,8	27,5
Impuestos Nacionales	1.799,8	11,3	2.438,8	10,7	639,0	35,5
1.2. Contribuciones a la Seguridad Social	2.744,3	17,3	3.847,7	16,9	1.103,4	40,2
1.3. No Tributarios	271,0	1,7	368,3	1,6	97,2	35,9
1.4. Transferencias Corrientes	497,7	3,1	932,9	4,1	435,2	87,4
1.5. Otros Corrientes	691,6	4,3	849,4	3,7	157,8	22,8
2. De Capital	1.081,7	6,8	1.649,5	7,3	567,8	52,5
2.1. Transferencias de Capital	1.032,0	6,5	1.581,9	7,0	549,9	53,3
2.2 Otros de Capital	49,7	0,3	67,6	0,3	17,9	36,1
TOTALES	15.905,4	100,0	22.711,8	100,0	6.806,4	42,8

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

En cuanto a los ingresos corrientes, tal como surge del cuadro, los tributarios, tanto los propios como los de origen nacional, constituyen los de mayor relevancia recaudatoria y, por ende, resultan determinantes para la evolución de los recursos. Esta afirmación es especialmente válida para los recursos de origen nacional que explican el 49,4% del aumento interanual y que, en este

período, presentan un crecimiento porcentual de 35,9%¹. Ellos están conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos, la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075² y la distribución de impuestos nacionales por regímenes especiales de Ganancias, Combustibles y Bienes Personales, etc.

Por su parte, los recursos tributarios provinciales alcanzan un crecimiento de 58,6% i.a., muy por encima del ratio obtenido por los recursos de origen nacional. Dentro de los recursos tributarios provinciales se incluye a la recaudación de aquellos tributos propios que se coparticipan a municipios.

Las Contribuciones a la Seguridad Social, que representan el 16,9% del total de recursos, presentan un crecimiento interanual de 40,2% y se conforman por los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos y al Régimen de la Ley N° 4.035 destinado al Fondo de Integración de Asistencia Social.

Las Transferencias Corrientes participan del 4,1% del total ingresado en los primeros nueve meses de 2014 y presentan un importante crecimiento porcentual interanual de 87,4%. Ellas provienen principalmente del Gobierno Nacional, destacándose los aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología, la atención del Fondo Nacional de Incentivo Docente y del Fondo Compensador para Salarios Docente, entre otros.

Por último, los ingresos No Tributarios y otros recursos corrientes suman el 5,3% del total percibido en el período analizado y se conforman básicamente por los producidos por operaciones del IAFAS (Organismo que explota, administra y fiscaliza los juegos de azar en la Provincia), excedentes regalías de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG), servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Por su parte, los ingresos de capital exhiben un incremento de 52,5% mostrando una fuerte recuperación respecto al desempeño del año 2013³, impulsada fundamentalmente por las transferencias de capital que aumentan un 53,3%. Estas últimas, de mayor relevancia financiera, incluyen los aportes recibidos del gobierno nacional para obras de infraestructura en el territorio provincial; así como, los ingresos provenientes del Fondo Federal Solidario.

¹En el período enero - septiembre de 2013, el crecimiento interanual de los recursos de origen nacional fue de 33,6% y al cierre del ejercicio fiscal 2013 de 30,8%.

²De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Nacional 2014 N° 26.895.

³Al cierre del ejercicio fiscal 2013, el crecimiento interanual de los recursos de capital había sido de 20,0%.

Con respecto a la estructura porcentual de los recursos de la administración provincial entre ambos períodos, se observa una disminución de 2,4 puntos porcentuales en la participación de los tributarios de origen nacional dentro del total (fundamentalmente por Coparticipación Federal); mientras que los de origen provincial crecen 1,9 puntos porcentuales, al igual que las transferencias corrientes y los recursos de capital que ganan 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, en ambos casos principalmente por incidencia de los aportes provenientes de Nación.

El **Cuadro N°2**, incorpora un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos tributarios de origen provincial sobre el total de los percibidos por la Administración Provincial⁴. Considerando la recaudación acumulada al tercer trimestre del último trienio, se observa un importante incremento en 2014, reflejando el efecto de la reforma tributaria sobre la recaudación provincial.

CUADRO N° 2
RECAUDACIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE
Indicador de Autofinanciamiento

CONCEPTO	2012	2013	2014
Provinciales Tributarios	1.985,9	2.769,8	4.393,0
TOTALES	12.383,1	15.905,4	22.711,8
Autofinanciamiento (%)	16,0%	17,4%	19,3%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

3.2 Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N° 3** se presentan los principales recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual del mes de septiembre, las acumuladas al tercer trimestre y de los últimos doce meses. Cabe recordar que se incluyen dentro de este conjunto a los montos que se coparticipan a municipios y comunas provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, a los Automotores e Ingresos Brutos⁵.

⁴El indicador se calcula a partir del cociente entre los ingresos tributarios de origen provincial sobre los recursos totales percibidos por la provincia.

⁵ De acuerdo a la Ley Provincial N° 8.492 de Coparticipación Provincial.

CUADRO N° 3
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS
(en millones de pesos)

CONCEPTO	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES					
	Septiembre		Al 3er. Trimestre		12 meses	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Inmobiliario	-1,7%		35,2%		30,5%	
	28,4	27,9	643,5	870,3	921,3	1.202,6
Ingresos Brutos	70,4%		67,0%		63,7%	
	181,9	310,1	1.494,3	2.494,8	1.849,6	3.028,3
Sellos	15,6%		33,1%		32,1%	
	25,1	29,0	189,3	251,9	252,9	334,2
Patente Automotor	103,0%		72,9%		64,9%	
	41,7	84,7	226,6	391,9	279,9	461,7
Otros Tributarios	89,3%		77,7%		69,2%	
	23,6	44,6	216,1	384,0	260,9	441,3
TOTAL	65,0%		58,6%		53,4%	
	300,7	496,4	2.769,8	4.393,0	3.564,6	5.468,1

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Como se observa en el Cuadro N° 3 los ingresos tributarios percibidos durante el período enero - septiembre de 2014, ascienden a \$4.393,0 millones, un 58,6% más que el monto percibido en igual período del año anterior⁶ y un 53,4% si se considera la recaudación acumulada de los últimos doce meses del año. Tomando de forma aislada el mes de septiembre el aumento asciende al 65,0% interanual, siendo especialmente fuerte en Patente Automotor (103,0% i.a.), en otros recursos tributarios (89,3% i.a.) que corresponden al Fondo de Integración de Asistencia Social; y algo más moderado en Ingresos Brutos (70,4% i.a.).

Tales tasas de crecimiento interanual de la recaudación propia provincial obedecen a la aplicación de la Ley N° 10.270 que introduce importantes modificaciones al código fiscal y a la ley impositiva 2014 con incidencia sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos; el Fondo de Integración de Asistencia Social, Ley N°4.035; cambios en la escala y el pago de adicionales en el impuesto inmobiliario y el automotor (de entre un 20% y un 30% más); subas en los mínimos del impuesto a los sellos y en las tasas retributivas, entre otros.

Entre los principales cambios en Ingresos Brutos la nueva ley grava al sector primario e industrial (exentos desde el año 1994) mediante la aplicación de una alícuota del 1%, a la vez que se eleva al 4,5% la alícuota general (para los contribuyentes con sede en la provincia), al 5% (para los contribuyentes con sede fuera de la provincia) y al 4% para el caso de pequeñas y medianas

⁶ En el período enero – septiembre de 2013 la recaudación provincial crecía un 39,7% y al finalizar el ejercicio fiscal 2013 un 38,7%.

empresas, y se aumenta en 1 punto porcentual la alícuota para otras actividades (establecimientos financieros, seguros, industrias radicadas en otras jurisdicciones, empresas prestadoras de servicios agrícolas, telefonía fija y celular, y grandes empresas que venden en Entre Ríos).

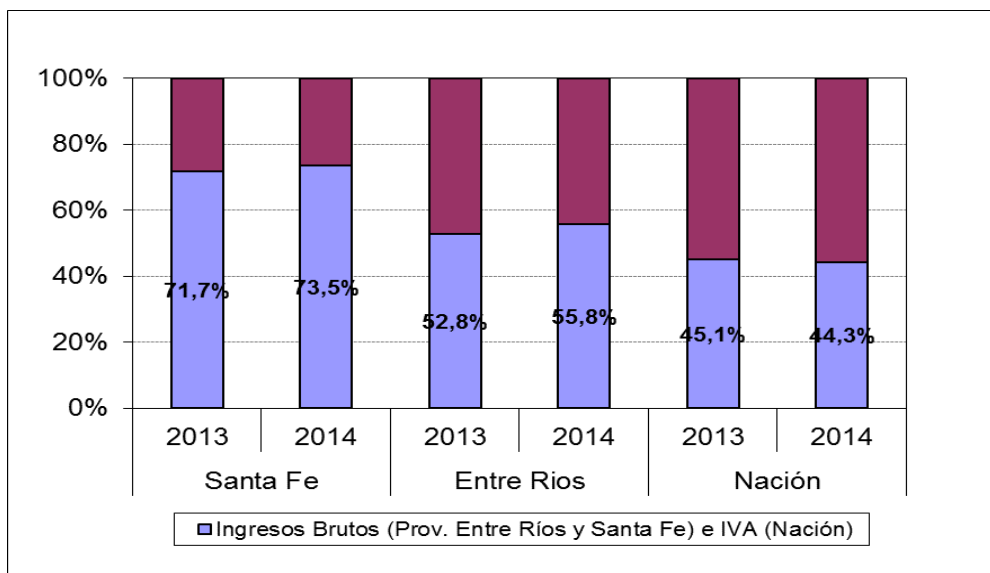
Con relación al impuesto asociado al Fondo de Integración de Asistencia Social, Ley N°4.035 se restableció en un 3% la alícuota (anteriormente del 1,5%). Dicho fondo está conformado por un régimen de aportes sobre la nómina salarial (compuesto por un aporte personal de los empleados en relación de dependencia y una contribución patronal) y se destina a brindar prestaciones de asistencia social, para personas en situación de vulnerabilidad social⁷.

Analizando la evolución de la estructura de los impuestos recaudados por la Provincia, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos cumple un papel determinante, al explicar el 62% del incremento interanual verificado en lo que va de 2014 (67,0% i.a.). Pese a su menor participación dentro del total, se destacan los aumentos registrados en Patente Automotor (72,9% i.a.), y los del Fondo de Integración de Asistencia Social (77,7% i.a.) claramente por los efectos de las modificaciones tributarias implementadas a partir de 2014.

A los fines de comparar la evolución de los recursos tributarios de origen provincial con la Provincia de Santa Fe y con el Estado Nacional entre los años 2013 y 2014, se presenta el **Gráfico N° 2**, que muestra la participación relativa del Impuesto a los Ingresos Brutos de ambas provincias, dentro del total de la recaudación propia de cada una de ellas y del Impuesto al Valor Agregado dentro del total de la recaudación de la Nación (excluyendo impuestos al Comercio Exterior). La comparación del ISIB con el IVA se sustenta en que ambos tributos dependen fundamentalmente del comportamiento de la actividad económica, pese a que el IVA presenta una base imponible diferente a la del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A su vez, estos tributos representan una porción muy significativa en el total de la recaudación propia de cada una de las jurisdicciones mencionadas, proporción que resulta bastante menor para el caso de Entre Ríos (55,8% en 2014). No obstante, en la comparación interanual, ambas provincias incrementan su participación dentro del conjunto de recursos tributarios propios percibidos, en especial Entre Ríos que, en el período analizado, se incrementó en 3 puntos porcentuales.

⁷ La aplicación de este tipo de cargas sobre la nómina salarial también se realiza en las provincias de Tucumán (impuesto para la Salud Pública), Salta (para la creación de cooperadoras asistenciales), Santiago del Estero (Fondo de Reparación Social) y Formosa (Régimen de Pensiones Sociales).

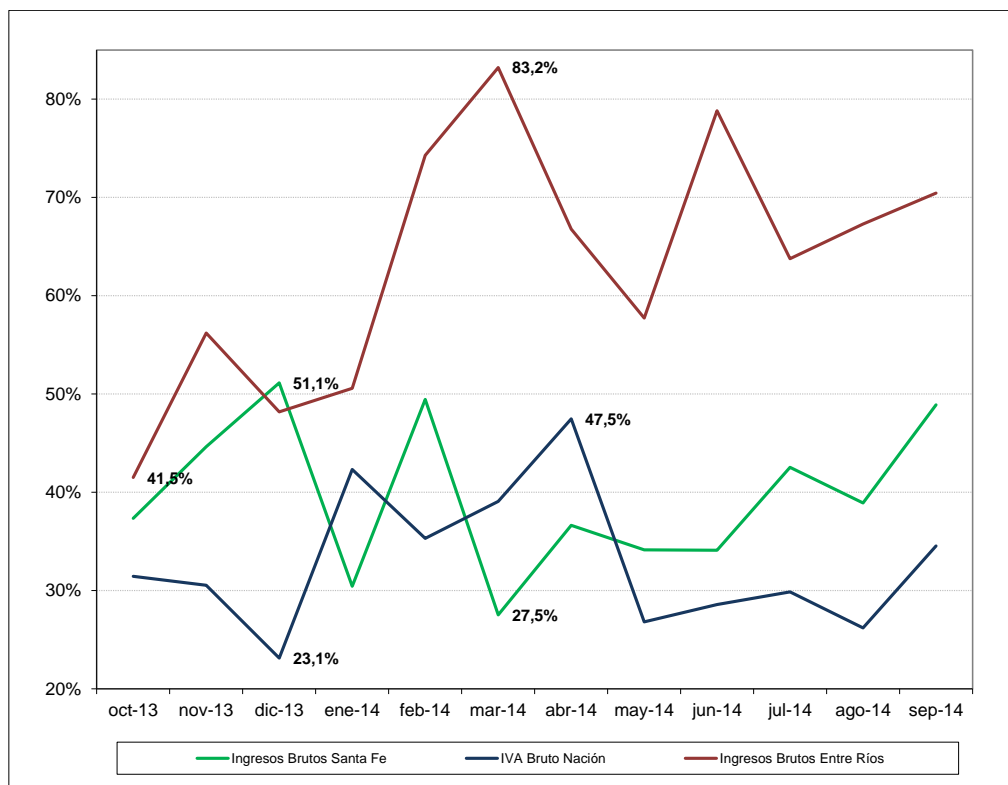
GRÁFICO N° 2
PARTICIPACIÓN RELATIVA DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS
EN LOS RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL EN
COMPARACIÓN CON PROV. DE SANTA FE E IVA
AL TERCER TRIMESTRE



Fuente: Elaboración propia con datos de los Ministerios de Economía, Hacienda y Finanzas de Entre Ríos y de Economía de Santa Fe y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

En el **Gráfico N° 3** se muestra el comportamiento comparativo de la dinámica del ISIB y del IVA en las mismas jurisdicciones. Las tasas de crecimiento de la Provincia de Entre Ríos superan ampliamente a las de la Provincia de Santa Fe prácticamente a lo largo de toda la serie, a excepción del mes de diciembre de 2013. Para la Provincia de Entre Ríos se verifica un máximo en el mes de marzo de 2014 con el 83,2%. La Provincia de Santa Fe exhibe tasas de crecimiento algo más moderadas, alcanzando el 51,1% en el mes de diciembre de 2013 y un mínimo de 27,5% en marzo de 2014. Si se comparan las variaciones interanuales acumuladas para los últimos doce meses, la recaudación por Ingresos Brutos refleja incrementos promedio de 63,7% y 39,6% para Entre Ríos y Santa Fe, respectivamente y para el IVA de 32,8%. La diferencia entre jurisdicciones, donde predomina el buen desempeño recaudatorio de la Provincia de Entre Ríos, da cuenta del fuerte impacto de las modificaciones en materia tributaria aplicadas a partir de 2014. Por su parte, la Provincia de Santa Fe llevó adelante una importante reforma impositiva a fines del año 2012 que tuvo plena incidencia sobre la recaudación del año 2013.

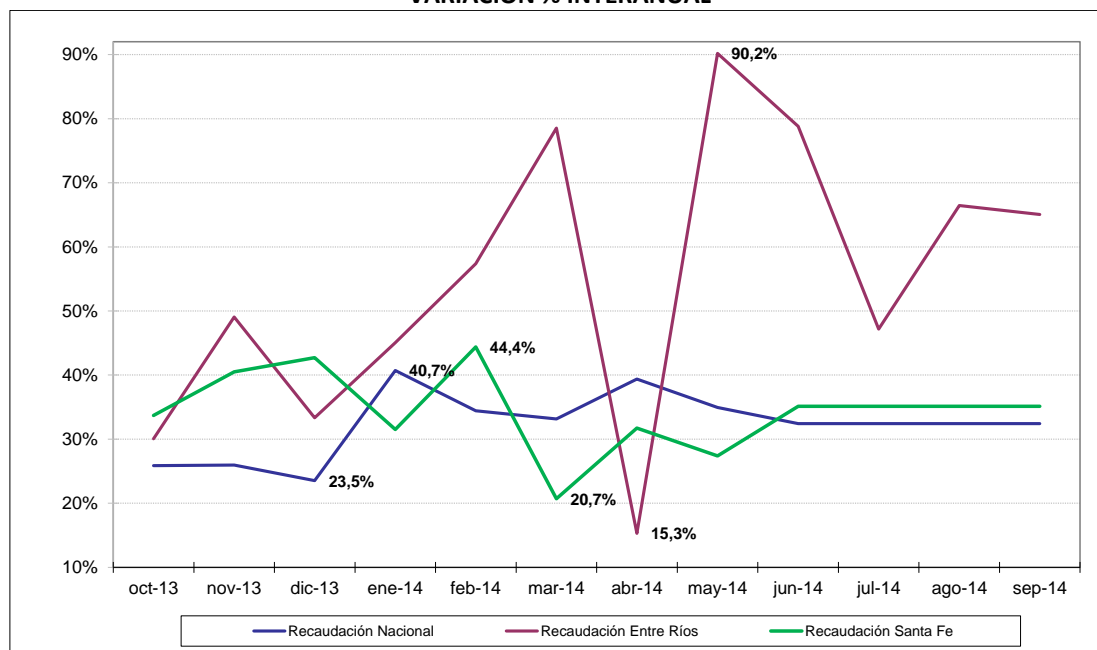
GRÁFICO N°3
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS EN
COMPARACIÓN CON PROV. DE SANTA FE E IVA
VARIACIÓN % INTERANUAL MENSUAL



Fuente: Elaboración propia con datos de los Ministerios de Economía, Hacienda y Finanzas de Entre Ríos y de Economía de Santa Fe y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

En el **Gráfico N° 4** se presenta la dinámica de la **recaudación total** de cada jurisdicción (en las provincias solamente la correspondiente a los recursos tributarios que recaudan) que contempla la variación porcentual interanual correspondiente a cada uno de los últimos 12 meses. Como puede observarse, se verifican rangos muy oscilantes para el caso de Entre Ríos con relación a las restantes jurisdicciones. A su vez, la dinámica de la recaudación total que presenta la Provincia de Entre Ríos resulta menos dependiente de la evolución de Ingresos Brutos, que para el caso de Santa Fe, a la vez que ella refleja la fuerte incidencia de la reforma tributaria implementada en Entre Ríos a partir del año 2014. En el mes de mayo de 2014 se observa el pico máximo para la Provincia de Entre Ríos con el 90,2% interanual. En el caso de Santa Fe, alcanza un crecimiento máximo de 44,4% en febrero de 2014.

GRÁFICO N° 4
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES
COMPARACIÓN PROV. DE ENTRE RÍOS, SANTA FE Y NACIÓN
VARIACIÓN % INTERANUAL



Fuente: Elaboración propia con datos de los Ministerios de Economía, Hacienda y Finanzas de Entre Ríos y de Economía de Santa Fe y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

3.3 Relación entre los recursos y el presupuesto aprobado

La ejecución de los recursos de la Administración provincial en los primeros nueve meses de 2014 alcanza el 81,5% del monto previsto en el presupuesto sancionado (**Ver Cuadro N° 4**). Analizando los principales rubros, se observa un comportamiento considerablemente dispar en la mayoría de ellos, habiendo superado incluso los cálculos previstos en el presupuesto aprobado. Tal es el caso de los recursos tributarios provinciales (106,2%) y de las Transferencias Corrientes (139,4%). Le siguen las contribuciones a la seguridad social con el 86,2% y los recursos de origen nacional con el 79,7%. Los recursos de capital alcanzan sólo el 46,9% del monto anual previsto.

Dentro de los recursos tributarios provinciales se verifican las importantes modificaciones introducidas en materia tributaria a partir de 2014, cuyo efecto posiblemente no fue contemplado (total o parcialmente) al momento del envío del proyecto de Ley de Presupuesto 2014 a la legislatura provincial. El mayor porcentaje de ejecución relativa se verifica dentro del Fondo de Integración de Asistencia Social, Ley N°4.035 (765,8%), Patente Automotor (141,1%) e Ingresos Brutos (101,5%). Por su parte, las Transferencias Corrientes reflejan

principalmente el desempeño que presentan los fondos que se reciben desde el Gobierno Nacional.

CUADRO N° 4
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
EJECUCIÓN AL TERCER TRIMESTRE DE 2014
(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto 2014	Ejecución	%
1. Corrientes	24.359,8	21.062,3	86,5
1.1. Tributarios	17.525,2	15.064,1	86,0
1.1.1. Provinciales	4.138,0	4.393,0	106,2
Ingresos Brutos	2.458,1	2.494,8	101,5
Inmobiliario	1.066,1	870,3	81,6
Sellos	285,9	251,9	88,1
Patente Automotor	277,7	391,9	141,1
Otros tributarios	50,2	384,0	765,8
1.1.2. Nacionales	13.387,2	10.671,1	79,7
1.2. Contribuciones a la Seguridad Social	4.463,9	3.847,7	86,2
1.3. No Tributarios	571,7	368,3	64,4
1.4. Transferencias Corrientes	669,3	932,9	139,4
1.5. Otros Corrientes	1.129,8	849,4	75,2
2. De Capital	3.519,6	1.649,5	46,9
Transferencias de Capital	3.362,9	1.581,9	47,0
Otros de Capital	156,7	67,6	43,1
TOTALES	27.879,5	22.711,8	81,5

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

4. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de gastos desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica y por finalidad. Asimismo, se realiza un análisis de la distribución de recursos a municipios y comunas de la Provincia (principalmente por coparticipación provincial), las cuales consolidan dentro del Presupuesto de la Administración Provincial

Los gastos ejecutados por la Administración Provincial al tercer trimestre del año 2014 ascienden a \$23.014,5 millones, representando el 78,2% del nivel autorizado en el presupuesto aprobado. Respecto a la comparación interanual, los gastos crecen a una tasa del 41,6%, unos \$6.764,5 millones adicionales, variación considerablemente mayor a la interanual de 30,1% registrada en igual

período de 2013 y de 29,7%, considerando el cierre del ejercicio fiscal de ese año.

4.1 Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5**, se muestra el desagregado de la clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con el mismo período del año anterior. Del cuadro surge que, en el período enero - septiembre de 2014, el 87,7% del total corresponde a la atención de Gastos Corrientes. Las Remuneraciones al Personal son las que absorben la mayor proporción del gasto, un 43,9% en 2014, seguidas por las Prestaciones de la Seguridad Social y las Transferencias Corrientes, con un 18,6% y 14,3% respectivamente.

En cuanto a las Prestaciones de la Seguridad, ellas comprenden las pasividades correspondientes al Régimen General de Jubilación y Pensiones (Ley N° 8.732); Policía (Ley N° 8.707); de Legisladores (Ley N° 5.736); de Magistrados (Ley N° 5.506); el Sistema de Amas de Casa (Ley N° 8.107), entre otros regímenes y leyes especiales.

Dentro de las Transferencias Corrientes impactan mayormente los fondos que conforman la masa coparticipable que se distribuye a los municipios, de acuerdo al régimen establecido en la Constitución Provincial seguidas, en segundo término, por las dirigidas a la educación privada, para hacer frente a los salarios docentes de los establecimientos de gestión privada reconocidos y autorizados por las autoridades jurisdiccionales.

CUADRO N° 5
EJECUCIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE
DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS
(en millones de pesos)

Descripción	2013		2014		2014-2013	
	Ejecución	%	Ejecución	%	Absoluta	%
Gastos Corrientes	14.370,7	88,4	20.189,0	87,7	5.818,3	40,5
Remuneraciones al personal	7.092,8	43,6	10.105,0	43,9	3.012,2	42,5
Bienes y Servicios	1.700,9	10,5	2.357,1	10,2	656,2	38,6
Rentas de la propiedad	104,0	0,6	159,4	0,7	55,5	53,3
Prestaciones de la Seguridad Social	3.052,9	18,8	4.280,7	18,6	1.227,9	40,2
Transferencias corrientes	2.420,2	14,9	3.286,9	14,3	866,6	35,8
A municipios	878,6	5,4	1.315,8	5,7	437,2	49,8
Resto	1.541,7	9,5	1.971,1	8,6	429,4	27,9
Gastos de Capital	1.879,2	11,6	2.825,5	12,3	946,2	50,4
Inversión Real Directa	1.339,0	8,2	1.940,4	8,4	601,5	44,9
Transferencias de Capital	208,4	1,3	338,9	1,5	130,5	62,6
Inversión Financiera	331,9	2,0	546,2	2,4	214,3	64,5
TOTALES	16.250,0	100,0	23.014,5	100,0	6.764,5	41,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Si se compara la composición del gasto entre ambos períodos, se verifica una menor participación relativa de los gastos corrientes, en especial de las Prestaciones de la Seguridad Social y Transferencias Corrientes (que disminuyeron 0,2 y 0,6 puntos porcentuales) favoreciendo a los gastos de capital que pasaron de representar el 11,6% al 12,3% de los gastos totales, principalmente por incidencia de la inversión real directa.

Con respecto a iguales meses de 2013, los gastos corrientes que mayor incremento presentan, en términos porcentuales, corresponden a las Rentas de la Propiedad (53,3% i.a.), las Remuneraciones (42,5% i.a.) y las Prestaciones de la Seguridad Social (40,2% i.a.). Estas dos últimas junto con las Transferencias Corrientes explican el 87,8% del incremento en términos absolutos de los gastos corrientes.

En el caso de las Remuneraciones responde a la plena incidencia de las mejoras salariales dispuestas a lo largo de 2013 y 2014⁸. Del monto total ejecutado por

⁸ Para 2014 se dispusieron aumentos salariales en diferentes sectores, destacándose los correspondientes al Régimen de Escalafón General; el Sanitario; Autoridad Superiores y Fuera de Escalafón; Escalafón Seguridad, Vial y Educación. Estos aumentos comprendieron diferentes criterios de mejoras salariales con aumentos porcentuales escalonados (16% desde marzo y 9% desde agosto); actualización de conceptos salariales por tramos y/o incorporación de adicionales. Además, se procedió a realizar algunas adecuaciones en los diferentes conceptos integrantes de las remuneraciones, por lo cual algunos agentes percibieron incrementos por encima de la pauta general.

este concepto, se estima que más del 68,4% se destina a la atención de los salarios del personal docente y de salud, de la policía provincial y del poder judicial de la Provincia.

Por otra parte, el aumento en las Prestaciones de la Seguridad Social (40,2% i.a.) responde principalmente a las mejoras previsionales otorgadas de manera proporcional a los beneficiarios de diferentes regímenes previsionales, siguiendo los incrementos salariales dispuestos para el personal activo. A su vez, en menor medida, cabe mencionar el otorgamiento de sumas fijas de \$1.200 (en dos tramos de \$600 imputable a los meses de enero y febrero) que abarcó a beneficiarios de los escalafones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo también beneficiarios municipales, héroes entrerrianos de Malvinas, entre otros.

El incremento porcentual en las Transferencias Corrientes se refleja mayormente en las destinadas a municipios con motivo del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos y, dentro de las restantes, por el aporte estatal a las instituciones de enseñanza privada.

Por su parte, se observa un importante crecimiento porcentual en el Gasto de Capital (50,4% i.a.) que se refleja en todos los conceptos que lo componen, siendo la Inversión Real Directa (44,9% i.a.) el de mayor participación relativa dentro del total. Le siguen las Transferencias de Capital (62,6% i.a.) y la Inversión Financiera (64,5% i.a.).

Cabe destacar que las mejoras interanuales que se verifican tanto en Inversión Real Directa como en Transferencias de Capital, se encuentran principalmente asociadas a obras de infraestructura vial, a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad para mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red caminera provincial y la ejecución de obras de construcción, ampliación y refacción de infraestructura sanitaria, educativa, seguridad, vivienda, agua potable, hídricas y cultural a cargo de distintos organismos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Dentro de la Inversión Financiera, de menor participación relativa, se destacan los préstamos vinculados a políticas habitacionales a cargo del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

La relación entre la ejecución de los gastos al tercer trimestre de 2014 y el Presupuesto aprobado (Ver **Cuadro N°6**) refleja un nivel de cumplimiento promedio de 78,2% siendo especialmente bajo el porcentaje de ejecución de los Gastos de Capital (43,3%) (pese a la recuperación alcanzada) y las Rentas de la Propiedad (46,5%). De acuerdo al patrón de comportamiento que suelen presentar los gastos de capital, en la última parte del año generalmente se

observa un mayor ritmo de ejecución de aquellas partidas asociadas a infraestructura y obra pública, aunque se estima que la ejecución del mismo no alcanzará a cumplir con el monto previsto en el Presupuesto 2014, el cual a su vez es un 117,8% superior al efectivamente realizado en 2013 (que fue de \$2.967,1 millones).

Por el contrario, las Remuneraciones presentan el mayor porcentaje relativo (93,0%) junto con Prestaciones de la Seguridad Social (101,3%) que ya superaron los montos anuales previstos en el Presupuesto aprobado, lo cual refleja insuficiencias crediticias iniciales. Así, para el primer caso, el presupuesto 2014 prevé un 9,7% adicional al monto efectivizado durante 2013 (que fue de \$9.901,7 millones)⁹ y en las Prestaciones de la Seguridad Social, un 7,9 % superior al gasto realizado por este concepto en el año 2013.

CUADRO N° 6
GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
EJECUCION AL TERCER TRIMESTRE DE 2014
(en millones de pesos)

Descripción	Presupuesto 2014	Ejecución	%
Gastos Corrientes	22.897,8	20.189,0	88,2
Remuneraciones al personal	10.864,6	10.105,0	93,0
Gastos de consumo	2.832,2	2.357,1	83,2
Rentas de la propiedad	342,6	159,4	46,5
Prestaciones de la Seguridad Social	4.226,8	4.280,7	101,3
Transferencias corrientes	4.631,6	3.286,9	71,0
Gastos de Capital	6.520,3	2.825,5	43,3
TOTALES	29.418,1	23.014,5	78,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

4.2 Finalidad del gasto

De las distintas clasificaciones que permiten analizar la ejecución presupuestaria, la que agrupa a los gastos por finalidad es la más adecuada a la hora de observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia.

⁹ Información Publicada en la Cuenta General del Ejercicio 2013 publicada por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la provincia de Entre Ríos.

En el **Cuadro N° 7** se presentan los gastos de la Administración Provincial siguiendo esta clasificación.

El análisis por finalidad permite apreciar que las finalidades **Servicios de Seguridad y Administración Gubernamental** presentan los mayores niveles de ejecución presupuestaria, donde la primera de ella ya superó por 7,5 puntos porcentuales al total incluido en el Presupuesto aprobado.

Adicionalmente, los **Servicios Sociales**, que participan del 63,3% del total realizado en el período enero - septiembre de 2014, representan el 76,6% del monto anual previsto para esta finalidad. Dentro de ella se concentran principalmente los gastos correspondientes al pago de haberes previsionales de los diferentes regímenes provinciales; la atención de políticas de salud y educativas (destacándose los gastos correspondientes a la prestación de servicios salud provincial y educativa como así también la asistencia financiera al sistema de educación privada); las prestaciones del Instituto de Obra Social y del Instituto de Ayuda Financiera de la provincia y otras iniciativas en materia promoción y asistencia social.

Por otra parte, la finalidad **Servicios Económicos** presenta un porcentaje de ejecución más moderado (62,1%), que se refleja en su mayor parte en aquellos conceptos vinculados a la ejecución de iniciativas de obras públicas, pese a que su gasto se incrementó un 52,1% con relación a iguales meses de 2013.

En **Servicios de Seguridad**, el porcentaje de ejecución se explica por los gastos salariales que representan más del 84,0% del total previsto en el presupuesto anual para esta finalidad, abarcando esencialmente los gastos del servicios de seguridad provincial así como por los asociados al funcionamiento del servicio penitenciario provincial.

En **Administración Gubernamental**, se destacan por su relevancia económica, los montos por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios, como así también aquellos asociados al funcionamiento del Poder Judicial de la provincia.

Adicionalmente, desde el punto de vista de las variaciones absolutas y porcentuales interanuales se destacaron el crecimiento de las finalidades **Servicios Sociales** debido principalmente a las mejoras previsionales otorgadas a los diferentes regímenes de seguridad social y a las actualizaciones salariales otorgadas al personal de la salud y educación provincial (incluyendo los aportes al sistema de educación privada), **Administración Gubernamental** esencialmente por las transferencias por coparticipación y en los **Servicios de Seguridad** especialmente por el impacto del gasto en personal de la policía provincial y del sistema penitenciario.

Cabe destacar que el incremento absoluto de las funciones anteriormente mencionadas explican el 89,5% del incremento interanual informado en el Cuadro N° 7.

CUADRO N° 7
GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD
EJECUCIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

Descripción	2013			2014			Diferencia devengado	
	Presup.	Acum. 3er. Trim.		Presup.	Acum. 3er. Trim.		Abs.	%
		Dev.	%		Dev.	%		
Administración Gubernamental	3.845,9	3.201	83,2	5.196,7	4.464	85,9	1.263,4	39,5
Servicios de Seguridad	1.331,1	1.147	86,1	1.767,9	1.900	107,5	753,6	65,7
Servicios Sociales	14.538,6	10.536	72,5	19.019,9	14.570	76,6	4.034,0	38,3
Servicios Económicos	2.573,6	1.263	49,1	3.091,2	1.921	62,1	658,0	52,1
Deuda Pública	232,4	104	44,8	342,7	159	46,5	55,4	53,3
TOTALES	22.521,5	16.250,0	72,2	29.418,3	23.014,5	78,2	6.764,5	41,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

4.3 Distribución de recursos a Municipios

Como se mencionó, el gobierno provincial transfiere recursos a sus 78 municipios en cumplimiento del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos Ley N° 8.492 y modificatorias. La masa coparticipable se conforma por el 14 % más un incremento por creación de nuevos Municipios (siendo el porcentaje vigente del 15,32%) provenientes del régimen nacional de distribución de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), el 12% de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el 24% del Impuesto Inmobiliario y el 60% del Impuesto a los Automotores. A su vez se destina el 30% de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Así el comportamiento de los recursos que reciben los municipios por coparticipación provincial replica, por un lado, el desempeño de los impuestos nacionales y, por otro, la dinámica de los tributos provinciales especialmente Ingresos Brutos e Impuesto Automotor.

Según se muestra en el **Cuadro N° 8**, durante el período enero - septiembre de 2014 se transfirieron por estos conceptos a los municipios un monto total de \$1.784,7 millones, de los cuales el 65,0% corresponde a fondos coparticipados de origen nacional que exhiben un crecimiento interanual de 36,8%, lo que representa el ingreso de \$452,8 millones adicionales.

Dicho incremento se explica mayormente por los recursos de origen nacional (36,8% i.a.) que explican casi el 69% del aumento interanual en el período

considerado. En menor medida, se incrementan los ingresos en concepto de Fondo Federal Solidario (35,3% i.a.) e Impuesto Automotor (35,0% i.a.).

Considerando a la totalidad de los recursos distribuidos a los municipios en el período enero - septiembre de 2014, ellos representan en promedio un 7,9% sobre el conjunto de recursos provinciales (que es de \$22.711,8 millones).

CUADRO N° 8
DISTRIBUCION DE RECURSOS A MUNICIPIOS
EJECUCIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

Concepto	2013		2014		Diferencia	
	Acum. 3er. Trim.	% Part.	Acum. 3er. Trim.	% Part.	Absoluta	Relativa
Coparticipación Nacional	848,2	63,7	1.160,3	65,0	312,1	36,8
Ingresos Brutos	175,3	13,2	222,1	12,4	46,8	26,7
Impuesto Inmobiliario	56,6	4,2	62,1	3,5	5,5	9,7
Impuesto Automotor	134,9	10,1	182,1	10,2	47,2	35,0
Fondo Federal Solidario	116,9	8,8	158,2	8,9	41,3	35,3
Totales	1.331,9	100,0	1.784,7	100,0	452,8	34,0

Excluye la Garantía por Coparticipación por un monto de \$10,9 millones en 2013 y de \$102,5 millones en 2014.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

5. Resultados y financiamiento

5.1 Resultados

La dinámica de las cuentas fiscales provinciales durante el período enero - septiembre del año 2014 registra una tasa de expansión de los recursos por encima de la correspondiente a los gastos (la diferencia es de 1,2 puntos porcentuales). Así se verifica una mejora en los indicadores de resultado con relación a igual período de 2013 (Ver **Cuadro N° 9**). Los recursos corrientes crecen 42,1% y los gastos corrientes en 40,5% i.a., por lo que el **Resultado Económico** se mantiene positivo en \$873,3 millones, incrementándose considerablemente en un 92,8% (\$420,4 millones). Por su parte, el importante aumento en los recursos de capital (52,5% i.a.) que es acompañado por un incremento (aunque menor) en los gastos de capital (50,4% i.a.) mejoran el **Resultado Primario** y el **Resultado Financiero**, aunque en ambos casos se mantienen deficitarios.

Así, el comportamiento interanual de las cuentas fiscales provinciales, en las tres cuartas partes del año 2014, refleja con claridad los efectos de la reforma tributaria implementada que elevó fuertemente la recaudación provincial. Por el lado de los gastos, se observa una importante presión de los mismos tanto por la incidencia financiera del gasto en personal como en las prestaciones de la seguridad social (con elevados niveles de ejecución relativa) y en otros gastos de características más rígidas junto con la recuperación (aunque en un bajo nivel de cumplimiento) del gasto de capital. A su vez, sobre los últimos meses del año posiblemente impactarán sobre el comportamiento de los gastos los efectos de la atención del medio aguinaldo junto con un mayor ritmo de ejecución de las partidas destinadas a obra pública. Así, se considera que las mejoras en los tres indicadores de resultado fiscal para 2014 dependerán en gran medida del sostenimiento de las elevadas tasas de crecimiento de los recursos, tanto los de origen nacional como los propios.

CUADRO N° 9
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
EJECUCIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2013	2014	2014-2013	
	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %
Recursos Corrientes	14.823,7	21.062,3	6.238,7	42,1
Gastos Corrientes	14.370,7	20.189,0	5.818,3	40,5
Resultado Económico	452,9	873,3	420,4	92,8
Recursos de Capital	1.081,7	1.649,5	567,8	52,5
Gastos de Capital	1.879,2	2.825,5	946,2	50,4
Recursos Totales	15.905,4	22.711,8	6.806,4	42,8
Gastos Totales	16.250,0	23.014,5	6.764,5	41,6
Resultado Primario	-240,6	-143,2	97,4	-40,5
Resultado Financiero	-344,6	-302,7	41,9	-12,2
Financiamiento Neto	344,6	302,7	-41,9	-12,2
Fuentes Financieras	4.795,3	5.561,8	766,5	16,0
Aplicaciones Financieras	4.450,7	5.259,1	808,4	18,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

5.2 Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública consolidada al 30 de septiembre de 2014 es de \$6.752,8 millones y la deuda flotante de \$2.576,0 millones (de los cuales sólo \$103,0 millones corresponden a obligaciones impagas correspondientes al ejercicio 2013).

El stock de la deuda pública de la Provincia, medido en valores corrientes, viene registrando año tras año una tendencia creciente (**Ver Cuadro N°10**) por incidencia mayormente de la contraída con el Gobierno Nacional y de la colocación, a partir de 2012, de títulos públicos provinciales. En total aumenta un 10,7% en 2011, continúa creciendo en 2012 y alcanza su mayor nivel en 2013 cuando se incrementa en 44,9%. Al 30 de septiembre de 2014 la deuda cae un 6,6% con respecto al último dato de 2013.

Sobre el importante aumento en el stock de deuda que se registra al finalizar el año 2013 impacta un nuevo convenio de reestructuración de deudas entre la Provincia y el Gobierno Nacional originadas en el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y los Programas de Asistencia Financieras correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012. Dicho convenio prevé una refinanciación de la deuda a 20 años con una tasa anual fija del 6%. En menor medida, inciden las variaciones del tipo del cambio y del coeficiente de estabilización de referencia (CER) sobre el stock de deuda pública al finalizar el período.

Con relación a la deuda contraída en títulos públicos provinciales, el crecimiento registrado en 2013 obedece, por un lado, a la creación de un nuevo Programa de emisión de Letras del Tesoro de Entre Ríos, denominado “Letras ER 2013” y, por otro, a la emisión de Títulos de la Deuda ER 2013 Serie I (por la suma de V.N.U\$S 89 millones a valor nominal y Serie II (por un monto de V.N. U\$S 63,7 millones a valor nominal).

CUADRO N° 10
STOCK DE DEUDA CONSOLIDADA PROVINCIAL*
(en millones de pesos)

Acreedor/Prestamista	2010	2011	2012	2013	2014
	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 30/09
Instituciones Financieras**	324,3	446,3	470,3	632,2	35,7
Gobierno Nacional***	3.356,6	3.634,3	3.986,1	5.029,7	5.396,0
Otros conceptos	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4
Títulos Públicos	4,4	4,4	429,1	1.435,8	1.204,6
Deuda Consolidada	53,4	53,4	98,9	127,2	112,1
Total Deuda Pública	3.743,1	4.142,8	4.988,9	7.229,2	6.752,8

* Excluida la Deuda Flotante.

** Incluye la utilización transitoria del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

*** Incluye préstamos de Fondos Fiduciarios y organismos internacionales de crédito.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Por su parte, la caída que se registra al finalizar el tercer trimestre de 2014 se explica principalmente por la amortización parcial de títulos públicos (series 2012 y 2013 incluyendo Letras del Tesoro) y por la contraída con instituciones

financieras asociada a la utilización transitoria del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

Con respecto a los principales acreedores de la deuda pública provincial, el Gobierno Nacional participa del 79,9% del total adeudado al 30 de septiembre que incluye no sólo el saldo por convenios de reestructuración de deudas, sino también el stock originado en préstamos provenientes de fondos fiduciarios y préstamos con organismos internacionales, con los cuales el Estado Nacional actúa como garante. Le sigue la deuda instrumentada en Títulos Públicos con el 17,8%.

Consideraciones metodológicas

- El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración Provincial conformada por la Administración Central, los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, incluyendo al Instituto Obra Social y al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS).

La Administración Central comprende a las siguientes jurisdicciones: Poder Legislativo, Poder Judicial de la Provincia, Gobernación, Ministerio de Producción, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Ministerio de Cultura y Comunicación, Ministerio de Turismo, Ministerio de Trabajo, Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones a cargo del Tesoro

Los Organismos Descentralizados son los siguientes: Instituto Autárquico Becario Provincial, Consejo General de Educación, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Instituto Portuario Provincial, Dirección Provincial de Vialidad, Ente Autárquico Puerto La Paz, Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay, Ente Autárquico Puerto Diamante, Ente Autárquico Puerto Ibicuy, Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, Ente Provincial Regulador de la Energía, Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia y Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social.

Las Instituciones de la Seguridad Social abarcan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

- La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria, en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido, y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios, en el informe se sigue el devengado.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aun no han sido canceladas por la Tesorería.

- Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en la página web de la Provincia de Entre Ríos correspondiente a la Ejecución Presupuestaria, trimestral, Ley de Presupuesto General Anual Provincial 2013 y Ley de Presupuesto General Anual Provincial 2014 e información relacionada con la Coparticipación a Municipios, la Deuda Pública Consolidada y los Ingresos Públicos.

Además la información resultó complementada con datos publicados por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación en su página web.